

Juan Sevillano López. De Ágreda a las Indias

Pilar Ruiz Cacho

Topé por casualidad en el Archivo Histórico Provincial de Soria con un documento titulado «Fundación de la Capellanía de Misa de doce que mandó fundar el Licenciado Don Juan Sevillano abogado de los Reales Consejos y Corregidor de la ciudad de Valladolid de Michoacán de Nueva España». Este personaje y sus títulos suscitaron mi interés inmediatamente. ¿Quién era ese agredño que en el siglo XVIII había ejercido un cargo en las Indias?. ¿Qué le había llevado a emprender la aventura americana?.

Tenía delante de mí un reto apasionante que a primera vista parecía inabordable. Rastrear en los archivos en busca de datos de este personaje no ha resultado una tarea fácil, máxime cuando la mayor parte de su vida se halla en archivos de Méjico, esencialmente en el Archivo General de la Nación de Méjico, el Archivo Municipal de Orizaba (Veracruz) y en el Archivo Municipal de Morelia (Michoacán). A pesar de intentarlo, no he podido tener acceso a los fondos de estos archivos, en lo que me consta, pues así me lo han comunicado tanto desde Orizaba como desde Morelia, que la documentación existente en ellos sobre Juan Sevillano es muy abundante.

A falta de tan rica e importante información, mis averiguaciones servirán simplemente para colocar en la historia de Ágreda a uno de sus hijos que, sin duda, en su época debió ser motivo de orgullo para nuestra Villa.

Queda abierta una puerta para que futuros investigadores puedan estudiar en profundidad la vida de Juan Sevillano.

Juan Marcos Sevillano López

Juan Marcos Sevillano López fue bautizado en la Iglesia de San Juan Bautista de Ágreda el 1 de abril de 1723¹. Sus padres, Francisco Sevillano Fernández y María López Ruiz, habían contraído matrimonio en 1718². Tuvieron seis hijos, Juan, Cayetano, Francisco, María Ignacia, Manuel y José.

La familia gozaba de buena situación económica. Francisco Sevillano pertenecía a la clase de labradores terratenientes con un alto nivel de rentas. Según el Catastro del Marqués de la Ensenada era propietario de 86 fincas rústicas distribuidas por todo el término de Ágreda. Se dedicaba también al comercio de paños y a la arriería, para la que utilizaba ocho caballos mayores. Estas actividades le reportaban, respectivamente, unas rentas de 23.000 y 33.200 reales de vellón al año. Poseía también ganado, 500 ovejas churras, 160 corderos, 80 primalas, 3 pollinos, 8 machos de labor, 2 mulas y 2 cerdos. El patrimonio urbano lo constituían tres casas, una ubicada en la Calle Portillo y las otras dos en el Alto de la Costoya. Además tenía

nueve corrales. Las rentas totales que le atribuía el catastro eran de 367.577 reales de vellón. Sin duda una fortuna³.

De la buena posición social que gozaba la familia nos habla el hecho de que su única hija, María Ignacia, se casó con Matías Quintana Gómez, escribano de Su Majestad en la Villa de Ágreda y su partido, al menos, de 1761 a 1803⁴.

A pesar de que Francisco Sevillano no sabía escribir tuvo especial preocupación porque sus hijos recibiesen instrucción, Francisco y Juan estudiaron en Valladolid. El primero realizó es-



Escudo de Orizaba. En 1776 rey Carlos III concede a sus habitantes el derecho de usar su propio escudo de armas.

1. (A)rchivo (P)arroquial de (A)greda. Libro 7/44. Folio 186.

2. APA. Libro 7/23. Folio 189.

3. (A)rchivo (H)istórico (P)rovincial de (S)oria. Signatura 9473. Libro 19. Folio 1248ss.

4. José Quintana Sevillano, hijo de ambos, ejerció también de escribano en Ágreda y su partido de 1802 a 1853.

tudios eclesiásticos, el segundo llegó a ser abogado de los Reales Consejos.

Juan Sevillano estudió filosofía en el Colegio de la Compañía de Jesús de Calatayud, se graduó de bachiller en leyes. En 21 de julio de 1751 fue recibido para abogado de los Reales Consejos. El 22 de mayo de 1755 se incorporó a la Chancillería de Valladolid, en donde durante cinco años fue pasante de Don Eugenio Junguitu. También formó parte de uno de los proyectos más ambiciosos del siglo XVIII, el establecimiento de la reforma fiscal decretada por Fernando VI en 1749. En esta fecha se inició un proceso para conocer las propiedades, rentas y oficios de todos los habitantes de Castilla, el llamado Catastro del Marqués de la Ensenada. La finalidad era tener datos para establecer una reforma fiscal que sustituyera las complicadas e injustas rentas provinciales por un solo impuesto, la Única Contribución. Para lograr este objetivo, entre otras figuras, se nombraron subdelegados provinciales. Juan Sevillano fue Subdelegado para el establecimiento de la única real contribución en Avila. También tras ser nombrado Juez Subdelegado por la Real Junta en la provincia de la Mancha, fue encargado de establecer la nueva fiscalidad en 1752 en las Villas de Villahermosa, Cañamares e Hinojosos de la Orden⁵.

Para un agredido del siglo XVIII, hijo de un labrador, la carrera realizada hasta esas fechas no dejaba de ser importante. El dicho popular de "Ancha es Castilla" no debía convencer a Juan Sevillano; sus pretensiones eran buscar nuevos horizontes, cruzar el Atlántico y prosperar en Nueva España.

Al menos en tres ocasiones presentó ante el Consejo de Indias los méritos y servicios que había prestado para obtener algún nombramiento en Nueva España. Su aspiración de hacer carrera en las Indias arranca en 1758. En junio de ese año fue propuesto en tercer lugar para ocupar la Alcaldía Mayor de Ocutupa y Cuitlalpico. En noviembre de 1760 llegó en las votaciones también al tercer lugar para el Corregimiento de Huajolotitlan. En 25 de mayo 1762 fue propuesto en primer lugar para ocupar la Alcaldía Mayor de Chalco y Tlamanalco, puesto para el que finalmente fue nombrado Don José Gil Taboada el 6 de julio de 1762.

El 22 de marzo de 1764 Juan Sevillano López, con el nombramiento de Alcalde Mayor de Orizaba, obtenía el permiso para viajar a las indias⁶.

De una Villa de Castilla al Virreinato de Nueva España

Emprendía así una aventura en América que acabaría en 1784 con su fallecimiento. En su equipaje llevaba el título de Alcalde Mayor de Orizaba, nombramiento expedido por el Rey el 24 de enero de 1764. Fue, precisamente, en el año de 1764 cuando los vecinos españoles de Orizaba recibieron del rey de España, Carlos III, la gracia de formar un ayuntamiento.

Hasta la mitad del siglo XVI, Orizaba estuvo habitada por

indios. Pronto se establecieron españoles, dueños de carros y reuas que circulaban de Veracruz a Méjico, por la facilidad que ofrecía el lugar para realizar la comunicación entre ambas poblaciones. Jurídicamente fue fundado y reconocido como pueblo de indios; en 1553 se forma la República de indios de San Miguel de Orizaba. Sin embargo era un asentamiento donde vivía gran cantidad de familias españolas, mestizas, mulatas y de otras castas. El crecimiento de la población de origen europeo motivó a los vecinos a solicitar de la Corona el privilegio de contar con su ayuntamiento. La erección del ayuntamiento en 1764 llegó de la mano de la implantación del monopolio del tabaco y la elección de Orizaba, Cordoba, Huatusco y Zongolica como los lugares autorizados para sembrar esta planta y para establecer una factoría de puros y cigarros. Una política económica que supuso un cambio económico y social en Orizaba⁷. Trajo consigo un flujo importante de dinero que sirvió, en parte, para la construcción



Ayuntamiento de españoles de Orizaba.

de importantes obras públicas, y también para el afianzamiento de un nuevo grupo que basó su fortuna en la siembra del tabaco, los cosecheros. La riqueza y el peso político de Orizaba llegaron a ser muy significativos, lo que propició que el virrey, Marqués de Orillas, accediese a enviar a Madrid la solicitud de los orizabeños para conseguir la formación de un ayuntamiento.

A Juan Sevillano López le cabe el honor de ser el primer Alcalde Mayor del Ayuntamiento de españoles de Orizaba. El 19 de mayo de 1764, estando ya Juan Sevillano López en Orizaba, se procedió a la instalación del nuevo cuerpo capitular. La confirmación real para la formación del ayuntamiento llegó en agosto de 1765. En ella se dispuso la creación de los oficios de seis regidores, alcaldes ordinarios (los llamados alcaldes cadeños por ser renovados cada año) y demás oficiales de república. Juan Sevillano López ejerció de Alcalde Mayor de Orizaba entre 1765 y 1770.

5. (A)rchivo (G)eneral de (I)ndias. Signatura. Indiferente,157,N.38.

6. AGI/10.42.3.301//CONTRATACION,5507,N.1,R.7.

7. A mediados del siglo XVIII los borbones crearon en las colonias americanas estancos, mediante los que las autoridades reales impusieron su control directo sobre sellado, la nieve, la pólvora, los naipes, la sal y el tabaco.

De cómo era Orizaba nos da cuenta el Padre Fray Ajofrín en la visita que hizo a la Villa del 15 al 21 de febrero de 1766 y en la que encontró a nuestro protagonista: *"Llegué, finalmente, a mediodía y me recibió en su casa el Alcalde mayor, don Juan Sevillano, natural de Ágreda y pasante en Valladolid del señor Junguitu"*. Los datos que proporciona Ajofrín sobre Orizaba son de gran interés por cuanto corresponden exactamente al momento en el que Juan Sevillano es Alcalde Mayor⁸. *"Es un pueblo muy ameno, divertido y frondoso, de saludable temperamento, buenas aguas, aunque suelen causar algunas molestias las nieblas que causa el famoso volcán de Orizaba, distante como 6 leguas"*. Según Fray Francisco Ajofrín Orizaba contaba con 6.486 personas de confesión española y 1.199 personas de confesión india. La vecindad, según la clase de sus habitantes era, 515 familias de españoles, 300 de mestizos, 220 de mulatos y 809 de indios del idioma mejicano. A La Jurisdicción del Alcalde mayor estaban sujetos los pueblos de San Miguel Thomatlán, El Naranjal, San Juan Atlaca, Santa María Magdalena Temilolacán, San Pedro Thequilán, San Martín Atlahuilco, San Antonio Nexapu, San Francisco Necostla, San Juan Aculzingo, Santa María de Aquila, Ixtzoquitlán, Santiago Tilapa, Huilapán, Santa María Ixhuatlán y San Pedro de Maltrata.

Da noticia de que el "Venerable Palafox", un personaje de nuestra historia diocesana, bendijo la Iglesia del Calvario, fundada en 1642, y colocó en ella el Santísimo Sacramento.

Señala como las principales actividades económicas la agricultura, sobre todo el cultivo del tabaco, y el comercio. Entre las manufacturas destaca la fabricación *"del lienzo encerado que llaman ule, porque lo componen de la resina y jugo del árbol llamado ule, no se corta y defiende mejor del agua"*.

Apenas podemos vislumbrar cuál fue la labor desarrollada por Juan Sevillano como Alcalde Mayor de Orizaba, no obstante situaremos los acontecimientos y los logros de la sociedad orizabeña acaecidos entre 1765 y 1770. Sin duda, Juan Sevillano participó en la consecución de alguno de ellos.

Casi al mismo tiempo de la instalación del Ayuntamiento, el 21 de agosto de 1764 los capitulares enviaron al virrey las ordenanzas para el *"Gobierno jurídico, político y económico de Orizaba"* y se fijaron los arbitrios municipales. Con el dinero que se recaudara se esperaba poder construir puentes, caminos y calzadas. Por espacio de cuatro años, los funcionarios del Ayuntamiento sacaron recursos de su propio peculio para sostener los gastos del municipio. En 1767 empezaron a edificar la cárcel y a poco la casa de Cabildo frente a la de indios.

La primera conducción de agua potable, llevada por cañerías, se debe a los frailes carmelitas del Convento de El Carmen. Iniciaron la obra en 1768. El agua se condujo al hospital real, a la factoría real de tabaco y a tres fuentes públicas. En 1769 se abre el nuevo Hospital de San Joseph de Gracia, el primer hospital para mujeres pobres.

En esa época en Orizaba se vivía un gran ambiente religioso que le valió el título de "devota". No cabe duda de que Juan Sevillano participó en las celebraciones, procesiones y

muestras de devoción popular de Orizaba. Máxime cuando las prácticas y manifestaciones religiosas se convirtieron para la nueva corporación en una vía para reforzar su legitimidad. Sirvieron también como medio para reivindicar privilegios entre el ayuntamiento de españoles y el cabildo de indios. Cabe destacar que hacia 1765 el ilustre Ayuntamiento de Orizaba se sumó, entre otras, a la procesión del Corpus y, por supuesto, a la de su patrona, la Inmaculada Concepción. Juan Sevillano debió sentirse unido a las devociones y costumbres de su Ágreda natal en la que ambas fiestas también eran de gran raigambre.

Juan Sevillano y los indios ladinos de Maltrata

La capacidad indulgente, negociadora y coactiva de Juan Sevillano fue puesta a prueba en los tumultos de indios que sucedieron en el pueblo de San Pedro de Maltrata, jurisdicción de Orizaba, en los años 1768 y 1769. Los tumultos fueron durante la época colonial un recurso de los pueblos indios para expresar su disconformidad ante causas diversas, tales como el reparto de tierras, la alteración de las costumbres, los abusos de los comerciantes, el establecimiento del monopolio del tabaco, la fiscalización de sus bienes o el trato que recibían de las autoridades locales (gobernadores, alcaldes, curas). Fue precisamente el descontento con su cura lo que motivó la manifestación y reacción de los indios de Maltrata. El malestar de los indios se originó en los malos tratos que infligía el cura a los que no asistían a los servicios religiosos y en la indiferencia del gobernador de la república de indios ante tales agravios. A finales de 1768 los indios ladinos de Maltrata, mediante un tumulto, destituyeron al gobernador, José Tiburcio, y expulsaron al cura, el licenciado Joaquín de Bedoya. La determinación que tomaron los indios, sin haber consultado al alcalde mayor, Juan Sevillano, le obligó a este a enviar la fuerza militar para encarcelar a los cabecillas del amotinamiento. Sólo lograron capturar a una de las líderes, Rita Calvario. Cuando los milicianos iban de regreso a Orizaba se encontraron en el paraje del "infiernillo" con un grupo de indias que a base de pedradas rescataron a Rita e hicieron huir a los lanceros. No fue la única vez que el intento de aprehensión de los cabecillas acabó con el mismo resultado. El 30 de enero de 1769 Juan Sevillano logró aprisionar a 28 indios de Maltrata. Nombró un nuevo cabildo que a los pocos días fue removido por otro tumulto liderado por Lucia y Josefa Rosa y su tía Gertrudis. Cansado de la insubordinación mandó una segunda expedición militar; se desató un nuevo alboroto que forzó la retirada de las tropas. Al fin, los 26 indios y 19 indias que estaban en prisión suplicaron que se les perdonara, pidieron el regreso del cura y se comprometieron a no volver a quejarse contra él. El alcalde mayor, Juan Sevillano, accedió a esta solicitud; el 29 de abril de 1769 concedió el indulto a los indios e indias de Maltrata. Más tarde extendió el perdón a los cabecillas de la expulsión del cura Bedoya. Después de ocho meses de desobediencia los indios ladinos de San Pedro de Maltrata sucumbieron ante la coacción y la benevolencia del alcalde, que les exhortó a arrepentirse de

8. Diario del viaje que por orden de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide hizo a la América septentrional en el siglo XVIII el P. Fray Francisco Ajofrín. Archivo Documental Español. Tomo XIII. Madrid. 1959.

sus acciones y a pedir el regreso del cura, todo ello a cambio de recibir el perdón real y a no ser castigados⁹.

De Alcalde a Corregidor de Valladolid de Michoacán

Juan Sevillano finalizó su mandato como Alcalde Mayor de Orizaba en 1770. Ese mismo año había caído enfermo, impedido para realizar diligencias solicitó licencia al virrey para poner un teniente general en la Villa de Orizaba¹⁰. Para el 1 de marzo Juan Fernández de Velasco fue nombrado nuevo Alcalde Mayor. El 15 de abril de 1770, el rey concedió una comisión a don Francisco Javier de Losada para tomar residencia a don Juan Sevillano



Foto superior: Catedral de Valladolid de Michoacán.
Foto inferior: Ayuntamiento de Valladolid de Michoacán.



del tiempo que fue Alcalde Mayor de Orizaba¹¹. Desconocemos cuál fue la sentencia que dictó el juez. Parece que durante el ejercicio de su cargo obró correctamente, ya que recibió nuevos nombramientos para distintos oficios públicos.

No sabemos la trayectoria de Juan Sevillano en los tres años siguientes. El 15 de octubre de 1773 fue nombrado Alcalde Mayor de Valladolid de Michoacán que en esas fechas era una de las ciudades más importantes de la provincia de Michoacán. Había sido fundada en 1541. Su historia es la historia de la pugna entre Patzcuaro y Valladolid por hacerse con la capitalidad de

Michoacán. Si bien ya en 1580 se fijó en Valladolid la sede episcopal, la contienda por el poder civil perduró muchos años, hasta que Valladolid quedó designada capital de la Intendencia en 1787. Hasta alcanzar este triunfo se fueron sucediendo diversos acontecimientos, Juan Sevillano vivió alguno de ellos. Valladolid destacó especialmente por su lealtad a la Corona. Fidelidad que le valió para que el Rey erigiese en Corregimiento la Alcaldía Mayor de Valladolid. Carlos III firmó la Real Cedula en Aranjuez el 11 de junio de 1776. Llegó a Valladolid en septiembre. El título de Corregidor recayó en Juan Sevillano que en esa fecha ejercía el empleo de Alcalde Mayor. A Juan Sevillano le cupo de nuevo un gran honor, el de ser el primer Corregidor de Valladolid de Michoacán.

El Ayuntamiento se distinguió por el impulso de obras públicas y por la preocupación de mantener suficientemente abastecida a la población. Las numerosas construcciones de edificios religiosos, conventos, obras y palacetes a lo largo del siglo XVIII transformaron el urbanismo de Valladolid de Michoacán hasta convertirla en la ciudad con el centro histórico más señorial de Méjico. Fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1991.

Paralelamente al desarrollo artístico y urbanístico, durante el siglo XVIII, Valladolid fue un foco cultural de la ilustración. Haremos referencia a un manuscrito conservado en el Archivo de Valladolid de Michoacán, por ser reflejo del ambiente intelectual de la época y por estar fechado en 1776, durante el mandato de Juan Sevillano. El manuscrito es una "Declaración de Derechos" que defiende para los mejicanos los mismos derechos y libertades que ostentaban los norteamericanos en la declaración de derechos de Virginia. Un ejemplo de que los principios de igualdad, libertad, soberanía y propiedad se difundieron también tempranamente en Valladolid de Michoacán.

Juan Sevillano permaneció como Corregidor hasta 1778. El Rey en julio de 1778 expidió la orden para tomarle residencia por el tiempo que había servido al Corregimiento de Michoacán.

Apenas hemos podido recabar algunos datos más sobre otros oficios o nombramientos. En julio de 1781 el Rey le da comisión para tomar Residencia a Juan Antonio Goytia, Alcalde Mayor de Teutitlan del Valle. En agosto del mismo año es comisionado para tomar Residencia a Juan Bautista Ugarte Alcalde Mayor de Tehantepeque¹². Es indudable que el cargo de Corregidor de Valladolid de Michoacán fue o bien el más alto que ocupó o bien el que más prestigio le reportó porque en todos los documentos conservados en el Archivo Histórico Provincial de Soria o en el Parroquial de Ágreda, junto a su nombre, aparece indefectiblemente este título.

De lo que sí que ha quedado constancia es de que además de los servicios que prestó a la Corona como funcionario, ejercicio también de abogado en la Audiencia de Méjico. El 15 de septiembre de 1764, prácticamente a su llegada a Orizaba, recibió el título de abogado de la Audiencia de Méjico. Su ocu-

9. García Ruiz, Luis Juventino. Una arena de conflictos. Las corporaciones de Veracruz frente a la preeminencia del poder monárquico 1764-1810. Zamora, Michoacán. 2013.

10. Briebesca Sumano, María Elena. Índice del ramo de Alcaldes Mayores. México: Archivo General de la Nación, 1980-1981.

11. Los juicios de residencia eran procedimientos de control a los que se sometían los oficiales públicos al finalizar su mandato que les obligaba a continuar residiendo el territorio de su jurisdicción durante un tiempo determinado y a responder de las responsabilidades en las que hubiera incurrido durante su gestión.

12. Archivo Histórico Nacional. Libro de matrícula. Signatura Consejos L. 3179.

pación como abogado, probablemente estaría dedicada, como todos los abogados coloniales, a preparar documentos, escribir testamentos, redactar contratos comerciales, intervenir en conflictos penales y fiscales, mayorazgos, dotes o herencias. Hasta el 30 de julio de 1783 no ingresó en el Colegio de abogados de Méjico. La razón que adujo para no haberse integrado antes fue el estar ocupado en el servicio al Rey. La Junta del Colegio le admitió sin ningún inconveniente, señalando entre otras razones que *"Sevillano estaba condecorado con empleos y el arreglo de su conducta era notoria"*¹³.

El legado de Juan Sevillano en Ágreda

Juan Sevillano falleció en la ciudad de Méjico en 1784. A la fecha de su fallecimiento hacía, al menos, 20 años que se había ausentado de Ágreda. A pesar del tiempo y la distancia siguió guardando la relación con su pueblo natal. Mantuvo los lazos familiares. No dejó de hacerse cargo de las necesidades de su familia, hay constancia del envío de 4.000 reales de vellón a su padre¹⁴. Así mismo mandó desde las Indias algún regalo, consta la existencia de un cuadro de Ntra. Sra. de Guadalupe que le envió a su hermano Francisco Antonio Sevillano López, Presbítero Beneficiado del Cabildo Eclesiástico de Ágreda¹⁵. Pero también, como se verá, conservó el cariño y las devociones religiosas que le inculcaron en su niñez y juventud. Hombre de profundas convicciones religiosas legó parte de sus bienes a fines piadosos.

El 8 de febrero de 1784, sintiendo cercana su muerte, nombró albacea y otorgó poder para hacer testamento al Padre José Joaquín Antonio de Peredo, presbítero del Oratorio de San Felipe Neri en Méjico¹⁶. Les unía una estrecha amistad fraguada en Valladolid de Michoacán, en el tiempo en el que Peredo era cura de la catedral y Juan Sevillano corregidor.

Durante su estancia en las Indias acumuló una buena fortuna. Presumiblemente, Juan Sevillano no había contraído matrimonio ni tenía descendientes. Tampoco, para esas fechas tenía ascendientes directos; sus padres habían fallecido, Francisco en 1773, María en 1739¹⁷. Determinó instituir por únicos y universales herederos a su amigo el Padre Peredo y a doña Josefa de Candía¹⁸.

Entre sus bienes figuraban unos caudales de 71.100 pesos, de los que 1.100 pesos correspondían a un préstamo que había realizado al Muy Ilustre Ayuntamiento de Valladolid de Michoacán.

El legado que llegó a Ágreda, aparte de 10.000 pesos que distribuyó entre sus familiares, fue íntegramente dedicado a obras piadosas. Destinó 2.000 pesos para la obra de la sacristía de la Iglesia de San Juan, parroquia en la que había sido bautizado. Por su devoción a la Virgen de los Remedios entregó a los Beneficiados de la Parroquia de San Juan todos los objetos de



Nave de la Iglesia de San José el Real de México, lugar donde está sepultado el agredaño Juan Sevillano.

plata labrada que poseía con el fin de que adornasen la Capilla de los Remedios.

No se olvidó de consignar una parte de sus bienes como limosna al Convento de San Francisco, para la lámpara del Santísimo, al Hospital de San Andrés, para los pobres enfermos, y a las Madres Agustinas, para la lámpara del Santísimo. Mil pesos a cada uno.

Además, como ya sabemos, instituyó la «Capellanía de misa de doce» en la Capilla de Ntra. Sra. de Los Remedios en la Iglesia de San Juan Bautista de Ágreda. Para esta fundación legó 8.000 pesos sujetos al cumplimiento de officiar la misa de doce todos los días de fiesta por la salvación de su alma. Nombró como patronos de esta Capellanía a su hermano Francisco Antonio Sevillano, presbítero beneficiado del Cabildo eclesiástico de Ágreda, y al Reverendo Padre Guardián del Convento de San Francisco de Ágreda¹⁹.

Juan Sevillano falleció el 11 de febrero de 1784 en la ciudad de Méjico. Fue amortajado con el hábito de san Francisco y sepultado al día siguiente en la Iglesia de San José el Real.



Fachada de la Iglesia de San José el Real de México.

13. Mayagoitia, Alejandro. Aspirantes al ilustre Colegio de abogados de México. Extractos de sus declaraciones de limpieza de sangre real (1760-1783). *biblio.judicicas.unam.mx*.
 14. AHPs. Testamento de Francisco Sevillano Fernández. Signatura 1788. Volumen 2669. Folios 215-219v.
 15. AHPs. Testamento de Francisco Sevillano López. Signatura 1813. Volumen 2709. Folio 23.
 16. APA. Signatura 2863.
 17. AHPs. Poder de María López a su marido Francisco Sevillano para que ejecute el testamento. Signatura 1775. Volumen 2655. Folio 267ss.
 18. AHPs. Signatura 1813. Volumen 2708. Folio 11ss.